Año de 1962 — Viernes 9 de Noviembre — Núm. 135

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuid[illegible]án, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los número[illegible] e este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)	150,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	50,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)	85,00	íd.
Otras entidades y particulares (año)	170,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años 5,00 íd.

4675

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno Municipal en la sesión ordinaria celebrada por el mismo el día 31 de octubre de 1962, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde don Angel Sanz Aránguez.

Fue acordado:

1.° Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.° Asignar el nombre de «Plaza del Platero Oquendo» a la situada frente al edificio de la Jefatura de Obras Públicas, en la calle de Juan Bravo, sin que sea ejecutiva la decisión en tanto no se obtenga la autorización que preceptivamente se requiere conforme al artículo 306 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

3.° Dejar pendiente, sobre la Mesa, para más detenido estudio y resolución en posterior sesión, propuesta de la Intervención de Fondos sobre regulación del Seguro de Vida de los funcionarios municipales como consecuencia de la creación de la Mutualidad de Funcionarios de Administración Local.

4.° Complementar acuerdo de 30 de mayo último sobre ratificación de compromiso de auxilios para las obras de canalización y cobertura del río Clamores.

5.° Vender directamente a la obra Sindical del Hogar un solar municipal de propios sito en «La Dehesa», de 2.256 m/2 de superficie, por el precio de tasación de 451.200 pesetas, a los fines de construir sobre el mismo ochenta viviendas, cuyo acto no alcanzará firmeza en tanto no se obtenga del Ministerio de la Gobernación la autorización correspondiente.

6.° Aprobar el pliego de condiciones de subasta para la enajenación por tal sistema de un solar municipal sito en el paseo de Ezequiel González, con previsión de uso para estacionamiento de autobuses de línea, compatible con el de vivienda.

7.° Adoptar el sistema de gestión afianzada para la recaudación de la tasa por prestación del Servicio de recogida de basuras, y a tal efecto convocar el oportuno concurso público con mira a la designación o nombramiento del Gestor, aprobando ya el pliego de bases del mismo que establece como cantidad mínima garantizable 400.000 pesetas por cada ejercicio, una percepción por el Gestor del 12 por 100 de la cantidad recaudada por el concepto de ayuda por gastos generales y premio de cobranza, y del 50 por 100 sobre el excedente de la cantidad garantizada por el de premio a su labor y aumento de recaudación.

Ruegos y preguntas

8.° Pasar a estudio e informe propuesta presentada por varios señores Concejales sobre concesión de beneficios y exenciones tributarias con mira a la atracción y asentamiento en la Ciudad de nuevas industrias.

Segovia, 2 de noviembre de 1962. El Secretario, *R. Huerta.*—V.° B.°: El Alcalde, *A. Sanz Aránguez.*

4676

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

En atención a lo ordenado en el artículo 96 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, y en cumplimiento de lo acordado por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 21 de octubre último, se abre información pública por término de quince días del expediente de venta directa de un solar municipal, sito en La Dehesa, a la Obra Sindical del Hogar, para la construcción de viviendas.

Dicho expediente estará de manifiesto en la Secretaría General durante el plazo referido, en horas hábiles de oficinas, pudiendo presentarse dentro del mismo cuantas reclamaciones y observaciones se estimen oportunas.

Segovia, 7 de octubre de 1962.—El Alcalde, *A. Sanz Aránguez.*—El Secretario, *R. Huerta.*

4677

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Subasta

Este Excmo. Ayuntamiento, en sesión plenaria que celebró el día 31 de octubre último, aprobó los Pliegos de Condiciones de subasta, con relación a la acordada para la enajenación de un solar municipal, sito en el Paseo de Ezequiel González, de esta Capital, con previsión de uso para estacionamiento de autobuses, compatible con el de vivienda.

En su virtud y de conformidad con el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que los indicados Pliegos se encuentran de manifiesto en la Secretaría Municipal a efectos de reclamaciones, por plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la aparición del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Segovia, 6 de noviembre de 1962. El Alcalde, *A. Sanz Aránguez.*—El Secretario, *R. Huerta.*

4685

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

Aprobadas por este Excmo. Ayuntamiento, en sesión plenaria del día 31 de octubre próximo pasado, las Bases de concurso para el nombramiento de Gestor afianzado, para la recaudación de la tasa por prestación del Servicio de recogida de basuras, se hace presente quedar abierta sobre el mismo la oportuna información pública por término de ocho días, a partir de la aparición de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, conforme al artículo 312 de la Ley vigente de Régimen Local.

Segovia, 8 de noviembre de 1962. El Alcalde, *A. Sanz Aránguez.*—El Secretario General, *R. Huerta.*

4644

MINISTERIO DE TRABAJO

Delegación Provincial

Convenios Colectivos

VISTA la consulta formulada a esta Delegación por el Presidente de la Sección Social del Sindicato Provincial de la Construcción, visada por el Delegado Provincial Sindical, en escrito de fecha 15 de junio del presente año, y

RESULTANDO: Que en el mencionado escrito se manifiesta que «habiendo surgido dudas sobre la entrada en vigor del acuerdo adoptado con fecha 17 de enero de 1962, por la Comisión Mixta que ha intervenido en el Convenio Sindical de la Construcción y que fue aprobado por V. I. por resolución de fecha 26 de abril próximo pasado, rogamos tenga a bien comunicarnos si la ampliación de vigencia del citado Convenio ha de interpretarse en el sentido de que comenzará a regir en 1.° de enero o en 1.° de mayo del presente año».

RESULTANDO: Que con fecha 19 de junio del presente año esta Delegación solicitó de la Provincial de Sindicatos que, previo contacto con la Comisión Mixta deliberadora del Convenio, se informara del espíritu que se pretendió imprimir a los acuerdos de la reunión del 17 de enero de 1962 en que se aprobó el acta de prórroga del Convenio entonces vigente, y en relación con los extremos consultados; informando la referida Delegación de Sindicatos en escrito de 24 de julio último que, «en reunión celebrada en el día de ayer por la Comisión Mixta deliberadora del Convenio, se acordó informar el escrito de esa Delegación en el sentido de que los efectos del Convenio Sindical a que nos venimos refiriendo debían seguir pagándose, sin solución de continuidad, a pesar de que desde el 1.° de enero de 1962 se había cambiado la Zona Laboral, pasando de la 3.ª a la 2.ª, y que el Convenio se prorrogaría hasta 1.° de mayo de 1963, durante cuyo período de prórroga tendrá carácter absorbible cualquier modificación oficial de salarios que pudiera producirse».

CONSIDERANDO: Que esta Delegación de Trabajo es competente para interpretar las cláusulas del Convenio, de conformidad con el artículo 26 del Reglamento de Convenios Colectivos Sindicales de 22 de julio de 1958.

CONSIDERANDO: Que en los acuerdos de la Comisión Mixta deliberadora del Convenio que se reseñan en el acta de la reunión de 17 de enero de 1962, aprobada por Resolución de esta Delegación de 26 de abril de 1962 y confirmados en el informe que se recoge en el segundo resultando, existen dos partes fundamentales y distintas en su naturaleza, cuales son: seguir satisfaciendo la gratificación consistente en la diferencia de salarios que la Reglamentación de Construcción señalaba para cada categoría en Zona 3.ª y Zona 2.ª, y prorrogar el Convenio Colectivo Sindical que terminaba su vigencia en 1.° de mayo de 1962 hasta 1.° de mayo de 1963; ello demuestra de manera evidente que las mejoras económicas concedidas en el Convenio no admiten solución de continuidad, debiendo ser satisfechas desde 1.° de enero del corriente año.

VISTAS las disposiciones citadas, acuerdos e informes emitidos y demás de general aplicación, esta Delegación de Trabajo,

RESUELVE interpretar el Convenio Sindical Colectivo aludido en la forma siguiente:

Primero: Es procedente que las Empresas a quienes afecta el Convenio de referencia sigan satisfaciendo a sus productores, desde 1.° de enero de 1962, la gratificación consistente en la diferencia de salarios que para cada categoría establecía la Zona 3.ª extinguida y la Zona 2.ª vigente, además de la mejora que supone el cambio de Zona 3.ª a Zona 2.ª que determinó la Orden de 23-10-1961 a partir de la fecha primeramente indicada.

Segundo: La ampliación de vigencia del Convenio Colectivo Sindical de los Sectores Edificación y Obras Públicas acordada por la Comisión Mixta deliberadora en acta de 17 de enero de 1962 y aprobada por esta Delegación por Resolución de 26 de abril de 1962, se entenderá comienza a regir en 1.° de mayo de 1962, coincidiendo con la fecha de terminación de vigencia del Convenio que se prorroga.

Tercero: Notificarlo a las partes

por medio de la Delegación Provincial de Sindicatos, y una vez firme, ordenar su publicación en el Boletin Oficial de la provincia.

Cuarto: Contra la presente Resolución podrán interponer recurso de alzada las partes en término de quince días, a partir de la notificación ante la Dirección General de Ordenación de Trabajo.

Segovia, a diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y dos. *Tomás García Castaño.*

4643

DISTRITO FORESTAL DE SEGOVIA

ANUNCIO

Por el presente se pone en conocimiento de las entidades y particulares que deseen efectuar plantaciones en fincas de su propiedad, que pueden solicitar de este Servicio, en impresos que se les facilitará en estas Oficinas, las plantas que necesiten de las existencias del Vivero Central «Los Lavaderos».

El número de plantas disponibles es el siguiente:

Chopo canadiense, 59.000.

Precio de la planta, 5,00 pesetas unidad.

Segovia, 5 de noviembre de 1962. El Ingeniero Jefe, *Jesús María de Yraola.*

4679

Audiencia Territorial de Madrid

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Ramón Luengo Alonso se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el núm. 165 de 1962, contra revisión acuerdo 10-5-62 denegando la participación del recurrente en la cantidad abonada a la Corporación y otros propietarios de terrenos por la plantación de chopos llevada a cabo por la Confederación Hidrográfica del Duero en terrenos municipales y privados.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 25 de octubre de 1962.—El Presidente, *Manuel Cejador.*—El Secretario (ilegible).

4591

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

Don Luis Gil de Biedma y Becerril, representado por don Ossorio Requena Cuadros, vecino de Nava de la Asunción, solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901 de dos aprovechamientos del río Eresma, en término municipal de Coca (Segovia), con destino a riegos de la finca denominada «Alisos». Como título justificativo de su derecho al uso del agua ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada previamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia de Segovia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Coca o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, núm. 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. número 2.561).

Valladolid, 3 de noviembre de 1962. El Comisario Jefe de Aguas, *Cipriano Alvarez Ruiz.*

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

4678

Juzgado de Instrucción de Segovia

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Instrucción de esta ciudad de Segovia y su partido.

Por el presente se cita y llama a *Ponte Jean Pierre,* de 40 años de edad, natural de Boucau (Francia), vecino de Bayona, con domicilio en la calle Cité St. Amand, y cuyo actual paradero en España se desconoce, para que en el plazo de ocho días comparezca en este Juzgado, sito en la calle de la Trinidad, núm. 10, al objeto de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, de cuya disposición se dará por instruido, desde luego, mediante este edicto, y a los fines de proceder al reconocimiento y valoración de los desperfectos sufridos por el coche turismo de su propiedad, matrícula 882F64, en la colisión tenida con el camión M-228.790, en término municipal de El Espinar, el día 27 de octubre anterior, por cuyo hecho se instruye el sumario número 299 de 1962; apercibido que de no comparecer sufrirá el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Segovia a tres de noviembre de 1962.—*Jaime Juárez.*—El Secretario, *Ricardo Ochoa.*

SUBASTAS

4660

Comunidad de Villa y Tierra de Coca

Subasta de maderas

Se rectifica el anuncio de subasta publicado en este Boletín del día 15 de octubre último, número 124, en el sentido de que los 1.124 pinos que integran el lote 2.º pertenecen a la 2.ª Sección, Cuartel A, del monte «Pinar Viejo», en vez de la 1.ª Sección que por errata figura en aquél.

Coca, 5 de noviembre de 1962.—El Alcalde-Presidente accidental (ilegible).

4662

Ayuntamiento de Valdevacas de Montejo

Anuncio de subasta

A las doce horas del día 4 de diciembre próximo tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial ante el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, un miembro de la Corporación y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la subasta para la ejecución de la construcción de nueva Casa Consistorial en este pueblo, y con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, las cuales se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento juntamente con los planos, memoria y proyectos redactados por el Arquitecto don Pedro Escorial Escorial.

El tipo de licitación es de 388.959,91 pesetas (trescientas ochenta y ocho mil novecientas cincuenta y nueve pesetas con noventa y un céntimos). Las proposiciones habrán de tender a la baja, ajustándose al modelo que al final se expresa. El plazo de presentación de proposiciones será desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia hasta el día anterior a la subasta, todos los días laborables, de diez de la mañana a una de la tarde.

Las proposiciones serán reintegradas con seis pesetas. En pliego aparte se acompañará resguardo de haber depositado en arcas locales el importe del 3 por 100 del tipo de licitación, declaración en la que el licitador afirme no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en el Reglamento de Contratación, justificante de hallarse al corriente en el pago de la contribución industrial y el carnet de Empresa. Los poderes y documentos acreditativos de personalidad se acompañarán bastanteados por cualquier Letrado con ejercicio en la provincia de Segovia. El plazo de ejecución de la obra será de *seis meses.* Para pago de esta obra existe crédito suficiente en presupuesto. Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de reintegros, escritura, Derechos Reales, inserción de anuncios y en general todos aquellos que origine la subasta y el cumplimiento del contrato.

En lo no previsto en este anuncio y en los documentos mencionados se estará de acuerdo con el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don ..., con domicilio en ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad núm. ..., se compromete a ejecutar las obras de construcción de nueva Casa Consistorial de Valdevacas de Montejo, anunciado en el Boletin Oficial de la provincia, por la cantidad de ... pesetas, y con entera sujeción a los planos, memoria, presupuestos y pliegos de condiciones, de los cuales estoy enterado.

Vadevacas de Montejo, 3 de noviembre de 1962.—El Alcalde, *Cruz Arranz.*

4663

Ayuntamiento de Fuenterrebollo

Subasta de maderas

A las trece horas del día 7 de diciembre del año en curso se celebrará en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, con asistencia de un Miembro de la Corporación, de un Empleado del ramo de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la primera subasta para la enajenación del aprovechamiento de productos primarios, que si quedara desierta tendría lugar la segunda a la misma hora del día 12 del expresado mes, correspondiente al año forestal de 1962-63 y monte número 193 del Catálogo, denominado «Majada Vieja», de los propios de este Municipio, con arreglo a los siguientes datos:

Aprovechamiento o lote: El ordinario autorizado.

Número de pinos: 125 de la especie pinaster.

Volumen de fustes: 81,452 m. c.

Corteza: 32 por 100.

Tasación del aprovechamiento: 31.288,80 pesetas.

Precio índice: 39.111,00 pesetas.

La madera objeto del aprovechamiento será nuevamente medida, una vez apeada, al efectuar la operación de contada en blanco, para la liquidación definitiva, de acuerdo con los volúmenes reales.

Documentación.—Proposición del licitador, recibo de constitución del depósito provisional, consistente en el 3 por 100 de la tasación, carnets, tanto el profesional y como el Nacional de Identidad y declaración de que hacen referencia los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación.

Gastos.—Serán de cuenta del rematante todos los de anuncios, reintegros de expediente hasta su terminación, Derechos Reales, gestión técnica, formalización de contrato y cuantos otros tengan relación con la subasta.

Presentación de pliegos.—Todos los días del plazo de exposición, desde las diez a las trece horas, hasta el anterior inclusive al de la subasta, en la Secretaría Municipal.

Legislación.—Pliego de condiciones facultativas y reglamentarias, publicado en el Boletin Oficial de la provincia del día 12 de septiembre de 1955, el de las condiciones económico-administrativas y demás disposiciones que regulan esta clase de aprovechamientos.

Modelo de proposición.—Será el corriente para esta clase de enajenaciones; no obstante, en la Secretaría Municipal habrá modelación impresa para cuantos deseen se les facilite.

Fuenterrebollo, 6 de noviembre de 1962.—El Alcalde Acctal., *Eustaquio Gil.*

4664

Ayuntamiento de Fuenterrebollo

Subasta de maderas

A las doce horas del día 7 de diciembre del año en curso se celebrará en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, o de quien legalmente le sustituya, con asistencia de un Miembro de la Corporación, de un Empleado del ramo de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la primera subasta para la enajenación del aprovechamiento de productos primarios, que si quedara desierta tendría lugar la segunda a la misma hora del día 12 del expresado mes, correspondiente al año forestal de 1962-63 y monte número, 192 del Catálogo, denominado «Bodones y Pinar del Sur», de los propios de este Municipio, con arreglo a los siguientes datos:

Aprovechamiento o lote: 2.º, Cuartel B.

Número de pinos: 244 de la especie pinaster.

Volumen de fustes: 246,299 m. c.

Corteza: 32 por 100.

Tasación del aprovechamiento: 97.415,65 pesetas.

Precio índice: 121.769,56 pesetas.

La madera objeto del aprovechamiento será nuevamente medida, una vez apeada, al efectuar la operación de contada en blanco para la liquidación definitiva, de acuerdo con los volúmenes reales.

Documentación.— Proposición del licitador, recibo de constitución del depósito provisional, consistente en el 3 por 100 de la tasación, carnets, tanto el profesional como el Nacional de Identidad y declaración de que hacen referencia los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación.

Gastos.— Serán de cuenta del rematante todos los de anuncios, reintegros de expediente hasta su terminación, Derechos Reales, gestión técnica, formalización de contrato y cuantos otros tengan relación con la subasta.

Presentación de pliegos.—Todos los días del plazo de exposición, desde las diez hasta las trece horas, hasta el anterior inclusive al de la subasta, en la Secretaría Municipal.

Legislación.—Pliego de condiciones facultativas y reglamentarias, publicado en el B. O. de la provincia del día 12 de septiembre de 1955, el de las condiciones económico-administrativas y demás disposiciones que regulan esta clase de aprovechamientos.

Modelo de proposición.—Será el corriente para esta clase de enajenaciones; no obstante, en la Secretaría Municipal habrá modelación impresa para cuantos deseen se les facilite.

Fuenterrebollo, 6 de noviembre de 1962.—El Alcalde acctal., *Eustaquio Gil.*

4665

Ayuntamiento de Fuenterrebollo

Subasta de maderas

A las once horas del día 7 de diciembre del año en curso se celebrará en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, con asistencia de un Miembro de la Corporación, de un Empleado del ramo de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la primera subasta para la enajenación del aprovechamiento de productos primarios, que si quedara desierta tendría lugar la segunda a la misma hora del día 12 del expresado mes, correspondiente al año forestal de 1962-63 y monte núm. 192 del Catálogo, denominado «Bodones y Pinar del Sur», de los propios de este Municipio, con arreglo a los siguientes datos:

Aprovechamiento o lote: 1.°, Cuartel A.

Número de pinos: 182 de la especie pinaster.

Volumen de fustes: 207,497 m. c.

Corteza: 32 por 100.

Tasación del aprovechamiento: 85.181,34 pesetas.

Precio índice: 106.414,17 pesetas.

La madera objeto del aprovechamiento será nuevamente medida, una vez apeada, al efectuar la operación de contada en blanco, para la liquidación definitiva, de acuerdo con los volúmenes reales.

Documentación: Proposición del licitador, recibo de constitución del depósito provisional, consistente en el 3 por 100 de la tasación, carnets, tanto el profesional como el Nacional de Identidad y declaración de que hacen referencia los artículos 4.° y 5.° del vigente Reglamento de Contratación.

Gastos: Serán de cuenta del rematante todos los de anuncios, reintegros de expediente hasta su terminación, Derechos Reales, gestión técnica, formalización de contrato y cuantos otros tengan relación con la subasta.

Presentación de pliegos: Todos los días del plazo de exposición, desde las diez hasta las trece horas, hasta el anterior inclusive al de la subasta, en la Secretaría Municipal.

Legislación: Pliego de condiciones facultativas y reglamentarias, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 12 de septiembre de 1955, el de las condiciones económico-administrativas y demás disposiciones que regulan esta clase de aprovechamientos.

Modelo de proposición: Será el corriente para esta clase de enajenaciones; no obstante, en la Secretaría Municipal habrá modelación impresa para cuantos deseen se les facilite.

Fuenterrebollo, 6 de noviembre de 1962.—El Alcalde acctal., *Eustaquio Gil.*

4666

Ayuntamiento de Aldehuela del Codonal

Subasta de pastos

El día 5 de diciembre próximo y hora de las catorce, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien le represente, con asistencia de un Concejal, de un Empleado del ramo de Montes, que designe la Jefatura, y del Secretario, que dará fe del acto, la primera subasta de pastos sobrantes del monte de estos propios núm. 98 del Catálogo, titulado «El Muerto», perteneciente al plan forestal de 1962-1963.

El tipo de tasación es de 6.048 pesetas más los gastos correspondientes al Distrito Forestal, y siendo el aprovechamiento para 200 reses lanares.

Las proposiciones serán reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre (6 pesetas), ajustándose al modelo que al final se inserta y se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría del Ayuntamiento en todos los días hábiles desde el en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, desde las diez de la mañana hasta las doce todos los días laborables hasta el día 5 de diciembre y hasta quince minutos antes de la hora señalada para la celebración de la subasta.

Es necesario para poder admitir la proposición que el licitador presente declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que determina el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, el resguardo que acredite haber constituido en forma, en la Caja Municipal, la cantidad de 302,40 pesetas en concepto de depósito provisional y el Documento Nacional de Identidad.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el pliego de condiciones económico-administrativo que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el acto de la subasta y a cuanto figure en el Reglamento de Contrataciones Locales.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios y todos más que tengan relación con esta subasta.

Si quedara desierta esta primera subasta, se celebrará otra segunda el día 15 de diciembre, a la misma hora y en las mismas condiciones.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., provincia de ..., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia del día ... de ... de 1962, y de las demás condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de pastos del pinar de Aldehuela del Codonal, se compromete a su adquisición por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Aldehuela del Codonal a 5 de noviembre de 1962. — El Alcalde, *S. Galindo.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Presupuestos Municipales Ordinarios

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1963, se hace saber queda expuesto al público, en unión de los demás documentos de que consta, en las Secretarías respectivas, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de inserción en este BOLETÍN OFICIAL, conforme a lo dispuesto en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local (Texto Refundido de 24 de junio de 1955), durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

FRESNEDA DE CUÉLLAR 4648

LASTRAS DEL POZO 4657

VALSECA 4671

DOCUMENTOS COBRATORIOS

En las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan se hallan expuestos al público los documentos cobratorios que se expresan y por el plazo que se indica, para el ejercicio de 1963, a efectos de reclamaciones:

ABADES 4696

Matrícula industrial, licencia fiscal, diez días.

Arbitrio municipal de rústica, ocho días.

Arbitrio municipal de urbana, ocho días.

AGUILAFUENTE 4658

Documentos cobratorios de la contribución territorial rústica, ocho días.

AREVALILLO DE CEGA 4692

Padrón riqueza urbana, ocho días.

Padrón riqueza rústica, ocho días.

Matrícula industrial, licencia fiscal, diez días.

BARBOLLA 4651

Matrícula industrial, diez días.

Lista de rústica, ocho días.

Padrón de edificios y solares, ocho días.

Lista arbitrio municipal rústica y urbana, ocho días.

COCA 4693

Matrícula de industrial para la licencia fiscal, diez días.

FUENTEPIÑEL 4695

Licencia fiscal (antigua matrícula de industrial), diez días.

FUENTERREBOLLO 4667

Padrón de rústica, ocho días.

Matrícula industrial, diez días.

FUENTESAÚCO DE FUENTIDUEÑA 4668

Documentos relativos a la licencia fiscal (antigua matrícula de industrial y de comercio), diez días.

LAGUNA RODRIGO 4694

Padrón de la riqueza urbana, ocho días.

LASTRAS DEL POZO 4657

Padrón y lista cobratoria de rústica, ocho días.

Padrón y lista cobratoria de urbana, ocho días.

MADERUELO 4687

Matrícula de industrial, licencia fiscal, diez días.

MATABUENA 4654

Listas cobratorias de rústica, ocho días.

Padrón de edificios y solares, ocho días.

Matrícula de licencia fiscal, diez días.

MUÑOVEROS 4655

Lista cobratoria de la contribución rústica, ocho días.

Matrícula de licencia fiscal del impuesto industrial, diez días.

NAVALMANZANO 4698

Matrícula de licencia fiscal del impuesto industrial, diez días.

SAMBOAL 4689

Documentos cobratorios de rústica, ocho días.

SAMBOAL 4697

Matrícula industrial, licencia fiscal, diez días.

SAN CRISTÓBAL DE CUÉLLAR 4691

Matrícula industrial, diez días.

Lista cobratoria de rústica, ocho días.

SANCHONUÑO 4653

Documentos cobratorios de matrícula industrial, diez días.

SANTA MARÍA LA REAL DE NIEVA 4652

Matrícula de licencia fiscal del impuesto industrial, diez días.

VEGAS DE MATUTE 4659

Matrícula industrial (licencia fiscal), diez días.

VILLAVERDE DE ISCAR 4688

Matrícula industrial, licencia fiscal, diez días.

4632

OREJANA

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesen la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente número 3 de suplemento de crédito, por medio de superávit dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Orejana, 3 de noviembre de 1962.—El Alcalde, Ricardo Hernanz.

4633

JUARROS DE RIOMOROS

EDICTO

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Juarros de Riomoros a 2 de noviembre de 1962.—El Alcalde, B. Llorente.

4634

NAVALILLA

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Navalilla, a 3 de noviembre de 1962. El Alcalde, Teodoro Díez.

4635

OREJANA

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente número 2 de habilitación de crédito, por medio de superávit dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Orejana, 3 de noviembre de 1962. El Alcalde, Ricardo Hernanz.

4646

FUENTERREBOLLO

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Fuenterrebollo, 5 de de noviembre de 1962. — El Alcalde, accidental, Eustaquio Gil.

4647

Ayuntamiento de Sanchonuño (Segovia)

EDICTO

Solicitada la devolución de fianza por el contratista de las obras de ampliación del abastecimiento de aguas potables, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en el plazo de quince días.

Sanchonuño a 5 de noviembre de 1962.—El Alcalde, *Angel Gómez.*

4648

FRESNEDA DE CUÉLLAR

Instruidos expedientes de modificaciones de créditos relativos a los presupuestos extraordinarios tramitados por este Ayuntamiento para pago de gastos de obras locales de primer establecimiento, detalladas en los mis-

mos, quedan expuestos al público en esta Secretaría Municipal por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Fresneda de Cuéllar a 5 de noviembre de 1962.—El Alcalde, Adalberto Sastre.

4649

DURUELO

Confeccionado el reparto de pastos del déficit del actual Presupuesto municipal ordinario, queda expuesto en la Secretaría por plazo de ocho días hábiles, a efectos de su examen y reclamaciones.

Duruelo, 6 de noviembre de 1962. El Alcalde, Cesáreo Moreno.

4650

EL ESPINAR

ANUNCIO

Se advierte al público que en cumplimiento de lo establecido en la Regla 81 de las Instrucciones de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se encuentran expuestas al público por quince días las cuentas, justificantes y dictamen de la Comisión Municipal Permanente sobre las liquidaciones de los presupuestos extraordinarios formulados para las «Obras de Urbanización de la calle de La Yedra». «Obras de Urbanización de varias calles del núcleo principal de población». «Para construcción de un colector de alcantarillado en el «Barrio de Gudillos». «Para urbanización de la calle de Segovia»; al objeto de que durante dicho plazo y ocho días más se presenten cuantos reparos y observaciones se consideren pertinentes.

El Espinar, 3 de noviembre de 1962. El Alcalde, S. Hurtado.

4656

COLLADO HERMOSO

ANUNCIO

Recibido de la Excma. Diputación Provincial de Segovia la lista padrón de contribuyentes de este pueblo que ha de servir de base para la exacción del arbitrio sobre la riqueza provincial correspondiente al año de 1962, con las cuotas en él consignadas. resultantes de la aplicación de los módulos del 1,50 por 100 para el trigo y el 2 por 100 para todos los demás productos agrícolas gravados, se expone al público por un plazo de ocho días en esta Secretaría Municipal, para audición de reclamaciones.

Lo que se publica para general conocimiento y de los contribuyentes interesados.

Collado Hermoso a 3 de noviembre de 1962.—El Alcalde.

4661

Ayuntamiento de Torre Val de San Pedro

EDICTO

Aprobados por la Corporación Municipal los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de servir de base y regir la subasta de los aprovechamientos de maderas del monte 218, en las parcelas Arroyo y Zorrilla, procedentes de pinos secos, dominados y defectuosos, incluidos en el plan de mejoras del monte de referencia, se hace saber por medio del presente que los mismos se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Torre Val de San Pedro, 5 de noviembre de 1962.—El Alcalde accidental, *Vidal González.*

4669

ZARZUELA DEL PINAR

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1961, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Zarzuela del Pinar, 6 de noviembre de 1962.—El Alcalde accidental, Vicente Lobo.

4670

FUENTESAÚCO DE FUENTIDUEÑA

En cumplimiento de lo que determina la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento el expediente de habilitación de crédito, con cargo al superávit del último ejercicio, por el plazo de quince días, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, durante cuyo plazo puede ser examinado y formular las reclamaciones que consideren pertinentes.

Fuentesaúco de Fuentidueña, a 6 de noviembre de 1962.—El Alcalde, Santos Pastor.

4672

REVENGA

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Revenga, a 6 de noviembre de 1962. El Alcalde, Amancio Cañas.

4673

CABEZUELA

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de festejos populares, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Cabezuela, 6 de noviembre de 1962. El Alcalde accidental, Tomás Matesanz.

4674

FUENTESAÚCO DE FUENTIDUEÑA

En cumplimiento y a los efectos de lo que determina la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que durante el plazo de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito sin transferencia, con cargo al superávit del último ejercicio, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, durante cuyo plazo puede ser examinado y formular contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Fuentesaúco de Fuentidueña, a 6 de noviembre de 1962.—El Alcalde, Santos Pastor.

4681

Ayuntamiento de La Salceda

EDICTO

Aprobados por esta Corporación Municipal los pliegos de condiciones que han de regir la subasta y la ejecución de las obras de distribución de una vivienda para funcionario municipal, quedan expuestos al publico dichos pliegos en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación, a fin de que durante el mismo período de tiempo puedan ser examinados y presentarse las reclamaciones que estimen oportunas, las cuales han de ser resueltas por la Corporación.

La Salceda, 6 de noviembre de 1962. El Alcalde, *Domingo Hernando.*

4686

ZARZUELA DEL PINAR

ANUNCIO

Que en cumplimienso de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesto al publico en este Ayuntamiento la Cuenta de presupuesto extraordinario para las obras de abastecimiento de aguas y saneamientos (1.ª fase), sus justificantes y el dictamen de la Comisión por quince días, durante cuyo plazo, y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Zarzuela del Pinar, 7 de noviembre de 1962.—El Alcalde Acctal., Vicente Soto.

4690

SAMBOAL

Recibido el Padrón sobre el impuesto provincial de la riqueza para el próximo ejercicio de 1963, se hace saber que se encuentra expuesto al público en este Ayuntamiento durante un plazo de ocho días hábiles, al objeto de que pueda ser examinado y puedan presentar las reclamaciones que consideren procedentes.

Samboal, 7 de noviembre de 1962. El Alcalde accidental.

4699

LOSANA DE PIRÓN

Instruido segundo expediente de suplemento de credito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle conta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Losana de Pirón a 7 de noviembre de 1962.— El Alcalde.

4700

LA SALCEDA

EDICTO

Instruido expediente de suplementos y habilitaciones de créditos sin transferencia al Presupuesto ordinario del corriente ejercicio de mil novecientos sesenta y dos, se hace saber por medio del presente, que dicho expediente se halla expuesto al público durante el plazo de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

La Salceda, 7 de noviembre de 1962.—El Alcalde, Domingo Hernando.

IMPRENTA PROVINCIAL

COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL DUERO

4642

RELACION de sancionados en la provincia de Segovia por contravención al Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, durante el mes de la fecha.

NOMBRE Y APELLIDOS del denunciado	CLASE DE FALTA	LUGAR DE LA CONTRAVENCIÓN		RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE	
		Cauce público	Término municipal	Sobre las obras de instalaciones	Importe de la multa
D. Miguel Román Aceves	Extracción de áridos	Adaja	Donhierro	—	50,00 pesetas.
D. Ramiro la Hoz Abad	Idem	Voltoya	Moraleja de Coca	—	500,00 »
D.ª Toribia Juárez Macias	Construcción de un pozo	Arevalillo	Arévalo	Cegar el pozo	300,00 »
D. Ventura Navajo Esteban	Riego abusivo	Duratón	San Miguel de Bernúy	Legalizar el aprovechamiento	300,00 »
D. Juan Sánchez	Idem	Pirón	Remondo	Idem	200,00 »
D. Angel Plaza García	Idem	Idem	Idem	Idem	150,00 »
D. Aurelio Sastre Albertos	Idem	Idem	Fresneda de Cuéllar	Idem	150,00 »
D. Félix de la Fuente y Hnos.	Idem	Idem	Idem	Idem	400,00 »
D. Cándido Núñez	Idem	Idem	Idem	Idem	100,00 »
D. Jesús Pascual Estéban	Idem	Idem	Idem	Idem	100,00 »
D. Miguel Esteban Agueda	Idem	Riaza	Alconadilla de M.	Idem	150,00 »
D. Alfredo González Aranda	Idem	Arroyo	Vallelado	Idem	100,00 »
D. Nicolás Gil Iglesias	Idem	Duratón	San Miguel de Bernúy	Idem	300,00 »
D.ª Juliana Lajo	Idem	Malucas	Fresneda de Cuéllar	Idem	200,00 »
D. Cipriano Vicente Muñoz	Idem	Arroyo	Vallelado	Idem	150,00 »
D. Laurentino Sacristán Villar	Idem	Duratón	San Miguel de Bernúy	Idem	150,00 »
D. Justo Herrero Manso	Idem	Las Nieves	Segovia	Idem	200,00 »
Agrícola Mercantil, S. A.	Idem	Moros	Lastras del Pozo	Idem	500,00 »

Valladolid, 31 de octubre de 1962.—El Comisario Jefe de Aguas, *Cipriano Alvarez Ruiz.*